Sentencia núm. SCJ-SR-26-00157
Recurso de Casación
Exp. núm.: 2[redacted]
Solicitud núm.: 2025-R0202522
Recurrente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP)
Recurrido: [redacted]
Materia: Contencioso administrativo

Ponente: Mgdo. Manuel R. Herrera Carbuccia **Caducidad**

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha **9 del mes de abril del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 0030-1643-2025-SSEN-00064 de fecha 7 de febrero de 2025 dictada por la Quinta Sala del Tribunal Superior Administrativo, en atribuciones de tribunal de envió, interpuesto por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), representada por [redacted], quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos.